

El decreto de la discordia

El nuevo texto mantiene la concurrencia competitiva y suprime las ayudas de la banda marrón a quienes realizan la posterior repoblación con eucalipto

El Decreto de ayudas de 2019 establecía que antes de solicitar la ayuda por la tala de pinares afectados por la banda marrón, el propietario estaba obligado a repoblar. El mantenimiento de la concurrencia competitiva con limitaciones presupuestarias, genera incertidumbre lo que para nada anima al propietario a realizar las inversiones que conlleva la posterior repoblación tras soportar unas pérdidas considerables. Por otro lado, aquellos propietarios que, cumpliendo con los requisitos impuestos en el decreto de ayudas de 2019, han plantado eucalipto en terrenos de pino enfermo que se vieron forzados a talar, se han encontrado con la sorpresa de que en aplicación del Decreto de 2020, se quedarán sin ayuda. La Junta de GEBE considera esta situación realmente injusta y la demonización de una especie que tiene su sitio en Gipuzkoa.

El hecho es que la Diputación de Gipuzkoa no ha considerado prácticamente ninguna de nuestras aportaciones al borrador de ayudas 2020 pese a suponer que compartimos **ambas partes un mismo objetivo: evitar la deforestación** y todo lo que arrastra. El análisis es claro, las diferencias se centran en las herramientas a utilizar, por lo que Gipuzkoako Baso Elkarte ha solicitado a la Diputación una serie de reuniones, algo “necesario” para “profundizar ordenadamente en el análisis de las causas que en estos momentos ahogan al sector, amenazando su supervivencia y lograr una puesta en común” de dichas herramientas.

Desde la Junta os queremos trasladar a los socios la secuencia de los acontecimientos que han derivado en esta situación y añadir que Gipuzkoa viene sufriendo las consecuencias de la enfermedad de las bandas desde hace más de un lustro y que se ha solicitado insistentemente la participación de todas las Administraciones para hacer frente a la pandemia forestal. Esto que para otros sectores afectados por el Covid-19 ha sido automático, para nosotros ha sido imposible a día de hoy:

Durante la legislatura 2011-2015 sufrimos las consecuencias de una política forestal dirigida por las iniciativas vendidas como medioambientalistas y sin tener en cuenta las demandas del Sector Forestal. La marca ‘biodiversidad’ mal entendida condicionaba cualquier actuación en el ámbito forestal.

Desde el Territorio, se publicaron decretos de ayudas que lejos de fomentar la actividad, procuraban la no gestión y el abandono y/o la transición a las especies autóctonas como fin último, para lo cual no dudaban en chantajear con ayudas condicionadas: eliminación de subvención a las plantaciones de

turno menor de 35 años (pino insignis, pino marítimo.) en pendientes mayores del 50% o en espacios de la Red Natura 2000, entre otras lindezas.

Por parte de la administración autonómica, se elaboraron Planes de Gestión de Lugares de Interés Comunitario que ponían en tela de juicio el desarrollo de actividades tradicionales y alejaban de los mismos cualquier atisbo de actividad económica y no solo en el ámbito forestal.

Con las elecciones del 2015, todo esto cambió. A finales de 2016, se creó la Mesa de Pagoeta, en la que participaba todo el sector primario en la idea de definir los proyectos que consideraran estratégicos todos los sectores. Por parte de GEBE, se definieron tres proyectos buscando un marco jurídico y económico que anime al propietario forestal a continuar con la actividad y una herramienta para recepcionar los terrenos que finalmente se pudieran abandonar o no gestionar.

Pero la aparición de la banda marrón condicionó y condiciona la actividad forestal de manera dramática. Hubo un gran esfuerzo de parte de la Diputación de Gipuzkoa para conseguir fondos extraordinarios. Se ha pasado de la convocatoria de 2014 con un presupuesto de 1.199.114 euros a una convocatoria en 2020 de 3.682.786 euros. A este aumento de un 300% hay que añadir el que, en las últimas convocatorias, se ha conseguido fondos extraordinarios, llegando prácticamente a los cinco millones anuales.

Este gran esfuerzo no impidió que por primera vez en 2018 se aplicara la temida concurrencia competitiva. Un cúmulo de circunstancias llevó a este punto. Permisos de corta de madera verde que se consideraba enferma, concesión a solicitudes de matarrasas de masas enfermas que no se pudieron finalizar en el plazo establecido y cuyos importes debieron ser devueltos a Hacienda y personas que realizaron la tala y no se les pudo conceder la subvención al agotarse los fondos. El tema se solucionó permitiendo volver a solicitar la subvención en la convocatoria 2019 pero creó un precedente y las cosas comenzaron a cambiar en la percepción del solicitante. Esta incertidumbre se refleja en los propietarios a día de hoy.

En 2018, el ataque de la banda marrón fue espectacular y se extendió no solo en Gipuzkoa, sino al resto de territorios. La solicitud de un tratamiento aéreo con Nordox en 2019 fue denegado por la Administración central y generó una gran polémica social y política. Ayuntamientos que en Pleno prohibían el uso del Nordox en los montes públicos, grupos ecologistas que veían el envenenamiento del conjunto del Territorios... Las experiencias realizadas por Neiker y las pocas actuaciones terrestres han puesto en evidencia que el Nordox es una solución y que las consecuencias medioambientales, en las dosis de aplicación, son nulas.

Y llegamos al año 2019 en el que se quiere dar un cambio de rumbo a las ayudas. A comienzos de año se plantean tres aspectos a tener en cuenta:

- Relevo generacional-rejuvenecimiento del sector
- Dimensionado de las explotaciones
- Vinculación con el medio rural

A la Junta de GEBE le parece correcto el planteamiento y propone un borrador de Decreto el 24 de enero de 2019. Para este borrador no hay respuesta.

El 6 de mayo de 2019 nos reunimos con el Diputado General Markel Olano, a quien exponemos nuestros temores por el abandonado de la actividad si no se toman medidas contundentes y excepcionales, habida cuenta del no tratamiento y el avance de la enfermedad. Se nos dice que hay sensibilidad de todas las instituciones por el problema sanitario forestal y un compromiso de plantear el problema de la financiación en organismos de coordinación inter territoriales, haciendo un esfuerzo por buscar una financiación extra y de realizar una nueva reunión en noviembre.

El 7 de mayo se nos hace llegar el borrador de ayudas que propone Diputación con importantes cambios. GEBE realiza un escrito de alegaciones y se mantiene una reunión de la Junta de la Asociación con la directora de Montes.

Los principales puntos e discrepancia son:

- La eliminación de las ayudas a las masas enfermas si posteriormente se repuebla con eucalipto. Esta medida se entiende como un castigo
- La discriminación de las ayudas a la tala de las masas enfermas entre los mayores de 67 años y el resto. Y si es mayor de 67, pero cotiza en el régimen especial agrario o percibe jubilación por ese régimen, tiene las mismas ayudas que los menores de esa edad. La Junta de GEBE considera una discriminación gratuita y que no aporta nada.
- El condicionar la solicitud de las ayudas a las masas enfermas a que el monte esté repoblado, manteniendo la concurrencia competitiva. La Junta se pregunta si se dispone de un censo de casos que, habiendo percibido la ayuda por la tala de una masa enferma, no han procedido a la posterior repoblación; y si se da esa circunstancia, qué cuesta exigirle la devolución de la subvención percibida. Por el contrario, el condicionado impuesto lo que hace es propiciar el abandono habida cuenta del riesgo que supone realizar toda la inversión sin la seguridad del cobro posterior. Así mismo, se considera que hay instrumentos que se pueden aplicar, que sin suponer desembolso ninguno han demostrado su utilidad. La Norma Foral de Montes, obliga a la repoblación del monte talado en el plazo de dos años y hay medidas fiscales en las que se puede diferenciar entre quienes repueblan y quienes no a la hora de la declaración del IRPF proveniente de la venta

de la madera. Así mismo, los mensajes que trasladan los guardas forestales a los administrados, en nada favorecen la implicación de estos en inversiones a la repoblación.

- El criterio de vinculación con el medio rural no se debe medir solo por UTA agrícolas o ganaderas. Excluir las UTA forestales es una contradicción en un Decreto de ayudas forestales.

No se consigue cambiar ningún aspecto del nuevo borrador a excepción hecha del punto uno de la eliminación de la ayuda a aquellos que posteriormente realicen la plantación con eucalipto.

El 17 de febrero del presente año recibimos un borrador del decreto de 2020, que es prácticamente el mismo de 2019, al que se añade la no subvención a las masas enfermas si posteriormente se repuebla con eucalipto. Mantuvimos una reunión el 25 de Febrero y otra el 5 de Marzo como continuación de la anterior, en la que expresamos el desacuerdo de la Junta de GEBE y se cree conveniente mantener una reunión monográfica sobre el tema de las ayudas 2020.

A mediados de Marzo, se declara el estado de Alarma por el COVID19. Las repercusiones son inmediatas en el conjunto de la actividad económica. La actividad forestal se considera esencial y no para.

El 14 de Abril de 2020 GEBE presenta una propuesta de Decreto de Ayudas con cambios sustanciales que vienen a recoger las discrepancias con el Borrador de Decreto 2020. Se rebajan ayudas y se hace un esfuerzo por cuantificar dinerariamente las propuestas, de tal manera que nos lleven a cantidades similares a años anteriores.

El 12 de Mayo se nos anuncia la no aceptación de ninguna de las propuestas realizadas por GEBE. Además, se reafirma la eliminación de la ayuda a la tala de las masas enfermas si se repueblan con eucalipto.

BASO ELKARTEA

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
FORESTALES DE GIPUZKOA